

Informe de legislatura

La calidad democrática basada en la transparencia, la participación ciudadana y las libertades siguen siendo una asignatura a mejorar

Transparencia y Participación ciudadana

Casi dos años después del inicio de la XII legislatura, hay abiertos en el Congreso dos debates que contemplan mejoras importantes en materia de transparencia y derecho de acceso a la información: la regulación de la actividad de los lobbies y grupos de interés en el Congreso de los Diputados y la reforma de la Ley de Transparencia. Sin embargo, a lo largo de este periodo legislativo los grupos parlamentarios no han avanzado nada en incorporar mecanismos reales de participación ciudadana en la toma de decisiones.

Con respecto a los derechos y libertades democráticas, la anunciada derogación de la actual Ley Orgánica 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana (conocida como “Ley Mordaza”), ha sufrido un dilatado bloqueo parlamentario de casi un año. Una vez reabierto el trámite se encuentra aún lejos de concluir.

A pesar de las frecuentes alusiones en favor de la transparencia de los principales partidos en sede parlamentaria, no se han producido reformas, ni avances concretos en la práctica. Tanto la reforma de la Ley de Transparencia, como la propuesta para la regulación de los lobbies en el Congreso, que ha presentado el PP, están prácticamente estancadas desde hace meses.

La propuesta de Cs contempla la eliminación de los actuales requisitos de identificación a la hora de solicitar información pública para hacer el proceso más ágil y sencillo, uno de los principales cambios que necesita la Ley de Transparencia y que ha sido apoyado por el resto de grupos parlamentarios, a excepción del PP. Esta propuesta de Cs también incluye la creación de un registro de lobbies para el Gobierno, tal y como aparecía en su programa electoral, y la obligación de publicar información sobre las agendas de cargos públicos, sus reuniones, así como los informes y documentos relacionados. Llama la atención que, en las enmiendas a esta Ley, el PSOE ha propuesto

reducir los sujetos obligados a inscribirse en el registro de lobbies, limitando así significativamente su alcance.

El PP ha presentado una propuesta para regular los lobbies en el Congreso, aunque el alcance de la misma es muy limitado y no cumple los mínimos sobre transparencia e integridad del lobby que ya contemplan regulaciones en países de nuestro entorno, como Francia o la Unión Europea. El PSOE ha abordado las reformas relativas a la transparencia parlamentaria en línea con su programa electoral, propuso una PNL sobre el cumplimiento de las recomendaciones a España del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa, que se aprobó instando a la regulación de los lobbies en el Parlamento, aunque no ha habido aún cambios significativos en esta dirección.

Por su parte, UP ha propuesto mayores requisitos de transparencia en el registro de lobbies tanto en la propuesta de Cs para el Ejecutivo como en la del PP para el Legislativo. Sin embargo, se echa en

falta una mayor actividad por parte de este grupo en el resto de cuestiones relevantes para la transparencia y el acceso a la información.

Finalmente, en ninguno de los debates y propuestas de los grupos parlamentarios se ha introducido la consideración del derecho de acceso a la información como derecho fundamental; una de las principales asignaturas pendientes de España en materia de acceso a la información, y a pesar de que UP se había comprometido a ello en su programa electoral.

En materia de participación ciudadana no existe ningún avance para incorporar a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, por lo que seguimos con un parlamento cerrado a la ciudadanía. Ni siquiera PSOE o UP, que incorporaban compromisos electorales, como una Ley o un portal de participación, han propuesto ninguna iniciativa parlamentaria encaminada a ello por lo que no parece existir una voluntad real de incorporar nuevas formas de participación de la ciudadanía en los procesos legislativos. Tampoco ha habido ninguna iniciativa para rebajar los requisitos en el número de firmas de las Iniciativas Legislativas Populares o en facilitar su tramitación, como proponían Cs o el PSOE.

En lo relativo a derechos y libertades democráticas, el trámite parlamentario para la derogación de la “Ley Mordaza” ha supuesto diferentes acciones en todos los grupos, todas ellas coherentes con lo presente –o ausente– en sus programas electorales. El propio trámite se ha visto bloqueado durante más de diez meses por las sucesivas peticiones de prórroga solicitadas por el PP y Cs. Una vez que este último ha permitido la reapertura del proceso, se han presentado cientos de enmiendas a los dos textos que están sobre la Mesa del Congreso actualmente: la propuesta de derogación del PSOE (registrada en diciembre de 2016 y que promulga una vuelta a la anterior LO 1/1992) y la propuesta de reforma del PNV (presentada en enero de 2017, y que modificaría 44 artículos de la Ley actual). El hecho de coincidir en el tiempo dos iniciativas similares, pero no homologables, ha planteado un reto procesal en el Parlamento, que parece que finalmente va a solucionarse mediante la fusión de ambas en un único texto, que sirva de punto de partida para el debate y las enmiendas, lo que previsiblemente dilatará aún más dicho trámite.

Por otra parte, el grupo parlamentario de Unidos Podemos ha presentado en el último año dos proposiciones para la protección del derecho fundamental a la libertad de expresión, en sintonía con las medidas expuestas en su documento programático común de confluencia. En marzo de 2018 ha registrado una proposición de Ley Orgánica de reforma del Código Penal que plantea, entre otros aspectos, suprimir los delitos de injurias a la Corona y de ultraje a la patria, así como el delito de enaltecimiento del terrorismo tal como está configurado, y los delitos de escarnio público o vejación pública de los representantes de las confesiones. Asimismo, registró en marzo de 2017 una proposición no de ley, en la Comisión de Justicia, en la que solicitaban suprimir el artículo 578 del Código Penal, que recoge el delito de enaltecimiento del terrorismo, y revisar los delitos relativos a injurias y calumnias.